Gobierno de Chile

Subsecretaria de Transportes
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ORD. Nº 0027

ANT. : - EISTU Proyecto "Inacap Sede Los Ángeles", comuna de Los Ángeles, ingreso Seremitt 156-11/ 13.08.2010.
- EISTU corregido Proyecto "Inacap Sede Los Angeles", comuna Los Ángeles, ingreso Seremitt 234-3/ 07.12.2010

MAT. : Informe Técnico Final de Aprobación EISTU Proyecto "Inacap Sede Los Angeles", comuna de Los Ángeles.

Concepción, 06 de Enero de 2010.

DE : SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A : GONZALO VARGAS OTTE
REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICADE CHILE INACAP
Av. Vitacura N°10151 Vitacura, Santigo. F: (2) 4297600

Por la presente me permito comunicar a Ud. factibilidad técnica con resultado de Aprobación del EISTU Proyecto "Inacap Sede Los Angeles", ubicado en la comuna de Los Ángeles.

Lo anterior, sujeto a las siguientes condiciones que forman parte integrante de la aprobación del EISTU:

1. Presentar y tramitar ante la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Los Ángeles, el diseño a nivel de detalle de: los accesos, disposición de Refugios, señalizaciones y demarcaciones; al mismo tiempo los diseños de ciclovías y facilidades peatonales deberán atenerse a lo dispuesto en el capítulo 6 del Manual de Señalización de Tránsito.

2. Los diseños de Refugio peatonal serán entregados por la Municipalidad de Los Ángeles, manteniendo con ello, el estándar actual de refugios peatonales en la ciudad.

3. El proyecto en su totalidad deberá atenerse a lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en especial a lo indicado con desplazamiento de personas con movilidad reducida.

4. El semáforo proyectado en Av. Ricardo Vicuña con Arturo Prat debe contemplar la semaforización de los nodos Norte y Sur, utilizando un controlador.

5. El proyecto de semaforización deberá ser aprobado por la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles y por la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Gran Concepción (UOCT-GC). Además deberá ser desarrollado considerando la utilización de tecnología LED en los cabezales vehiculares y peatonales del semáforo.

6. Tanto los módulos LED como los controladores deben contar con certificado de homologación vigente, emitido por la UOCT.

7. El Proyecto de semaforización deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito y con los estándares de la UOCT. Además, todas las obras de semaforización deben contar con el certificado de recepción emitido por la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Gran Concepción (UOCT-GC).

8. Se deberá remitir un estudio de programaciones de puesta en marcha a la UOCT-GC para su revisión, en forma previa a la recepción de las obras de semaforización.

El control de cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU y las condiciones de aprobación del mismo corresponderá ser realizado a través de las instancias de regularización y recepción final del proyecto en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Los Ángeles y en los demás Organismos de Sector Público con atribuciones sectoriales sobre el particular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SEREMI REGION DEL BIO BIO

CLAUDIO SILVA GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

c.c.:
Ventanilla Única, vía correo electrónico.